



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 42/2010.

ZAPALLAR, 06 de Enero del 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Contrato de Arriendo de Tractor de Arrastre para Limpiaplaya en Zapallar firmado entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y la Empresa Vinos Maule Sur y Talca S.A.
- Escritura Pública Contrato Acta del 25.09.02, Reunión de Directorio de Vinos Maule Sur y Talca S.A.
- Decreto de Alcaldía N° 4326/2009, de fecha 01 de Diciembre de 2009, que Adjudica Propuesta Pública N° 32/2009, Arriendo de Tractor de Arrastre para Limpiaplaya en Zapallar.
- Ordinario N° 257/2009, de fecha 10 de diciembre de 2009, emitido por el Jefe de Secpla a Tesorero Municipal solicitando custodia de vale vista Nominativo.
- Constitución de Sociedad. Sociedad Anónima Cerrada Vinos Maule y Talca S.A., firmado ante Notario Público don Mario Bravo Ramírez.
- Acta de Apertura Técnica y Económica ID 5325-45-LE09, Propuesta Pública N° 32, Arriendo de Tractor de Arrastre para Limpiaplaya en Zapallar.
- Ficha Licitación N° 5325-45-LE09, Arriendo de Tractor de Arrastre para Limpiaplaya en Zapallar.
- Memorandum N° 523/2009, de fecha 19 de Octubre de 2009, de Jefe Secpla dirigido a la Secretaría Municipal, para confección de Decreto Alcaldicio que aprueba Bases Administrativas, correspondiente a la Propuesta N° 32/2009, denominada: Arriendo de Tractor de Arrastre para Limpiaplaya en Zapallar.
- Decreto de Alcaldía N° 4001/2009, de fecha 4 de Noviembre de 2009, que Aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, planos y demás antecedentes de la licitación llamada: Arriendo de Tractor de Arrastre para Limpiaplaya en Zapallar.

DECRETO:

1° APRUEBASE contrato de "Arriendo de Tractor de Arrastre, para Limpiaplaya en Zapallar", al proponente **Vinos Maule Sur y Talca S.A.**, Rol Único Tributario N° 96.796.970-2, representado legalmente por don **Joaquín Horacio Pérez Walker**, Cédula Nacional de Identidad N° 4.361.682-K, ambos domiciliados para estos efectos en Loteo Hijueltas El Vivero, sitio 57, localidad de Cachagua; Comuna de Zapallar.

El presente contrato tiene por finalidad la contratación del Servicio de Arriendo de un Tractor de Arrastre para ser utilizado con una maquina limpiaplayas municipal para realizar la limpieza de las diferentes playas de la Comuna, según los requerimientos establecidos en las Especificaciones Técnicas de la licitación llamada al efecto.

2° El precio del contrato que la I. Municipalidad de Zapallar pagará al contratista la suma de \$ 14.089.600.- (catorce millones ochenta y nueve mil seiscientos pesos) IVA incluido. El precio del contrato será pagado mediante estados de pagos mensuales, correspondiente a la cantidad de horas solicitadas y ejecutadas por el contratista, de acuerdo a la oferta económica presentada y recibida conforme por la Inspección Técnica.

3° El contrato tendrá una duración de cuatrocientos horas, dentro de este plazo el contratista deberá ejecutar la totalidad de la gestión contratada.



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

4º En todo lo no estipulado expresamente en el presente contrato, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en las bases de licitación, especificaciones técnicas, planos, ofertas económicas, set de consultas y aclaraciones, y todos los documentos de la presente licitación llevada al efecto; y que forman parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales.

5º IMPUTESE los gastos a la asignación presupuestaria: 215.22.09.003.007.001: Arriendo de vehículo gasto gestión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



[Firma manuscrita]
G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



[Firma manuscrita]
NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C:SECPLA 2010/DA 42.2010, Arriendo de Tractor de Arrastre, para Limpisplaya en Zapallar.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 2.- DEPARTAMENTO DE SECPLA.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

[Firma] ADM / CTL / DAF / SPC / SEC / JUR / md.-